

NORMAS DEL ALOJAMIENTO

¡Bienvenidos! Les agradecemos su elección. Para asegurar una estancia agradable para usted, los próximos huéspedes y nuestros vecinos, les pedimos que lean y cumplan las siguientes normas de la casa.

1. Capacidad y Ocupación

- **No está permitido superar la capacidad máxima de la vivienda (N.º personas indicadas en la reserva).** Solo las personas registradas en la reserva tienen derecho a pernoctar en la propiedad.
- Cualquier visitante adicional durante el día debe ser previamente aprobado por el propietario y, en ningún caso, podrá sobrepasar la capacidad total legal de la vivienda.
- El incumplimiento de la norma de capacidad máxima puede dar lugar a una **sanción económica** y/o ser motivo de **resolución inmediata del contrato de alquiler** con el consiguiente desalojo, sin derecho a reembolso del importe total de la estancia.

2. Convivencia, Ruido y Fiestas

- Hay que respetar las **normas de buena conducta y convivencia**.
- **Prohibido realizar fiestas o eventos** de cualquier tipo en la propiedad.
- Se deben **respetar las horas de descanso** y la tranquilidad de los vecinos, especialmente **entre las 00:00 y las 08:00 horas**. Esto incluye evitar música alta, gritos o cualquier ruido excesivo en la vivienda, terraza o zonas comunes.
- Si algún vecino reporta ruido excesivo, el contrato de alquiler podría ser terminado inmediatamente y se le pedirá que abandone la propiedad (desalojo), resultando en la pérdida del importe total del alquiler.

3. Daños Materiales y Responsabilidad

- **El inquilino es responsable de abonar el coste total de cualquier daño material** (roturas o desperfectos) **ocasionado en la vivienda, mobiliario, instalaciones o enseres** durante el período de su estancia.
- En caso de que hubiera fianza se descontará del depósito de seguridad.
- Rogamos **notificar de inmediato** al propietario o gestor cualquier desperfecto o daño accidental en cuanto ocurra.